

PROPOSICIÓN No 068
Del 27 de noviembre de 2022

El Concejo Municipal en su sesión de la fecha, fundados en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que, dentro de las responsabilidades atinentes a la representación popular que le concierne a los Concejos Municipales cabe señalar como prioritaria, la de servir de voceros e intermediarios de las comunidades ante los organismos e instituciones públicas, en los diferentes niveles de la estructura municipal, para la atención de sus necesidades y solución de los problemas que le afectan.

Que, el párrafo 2° del Acuerdo No 005 del 13 de mayo de 2021 del Concejo Municipal de Valledupar establece: Las proposiciones de reconocimiento, se expedirán y tramitarán como un reconocimiento público que hace la Corporación a personalidades naturales y jurídicas que hayan hecho méritos suficientes para ello, por sus logros y realizaciones en favor de la sociedad en actividades como: culturales, económicas, sociales, educación, científica, políticas, escritura, la paz, derechos humanos, civismo, etc.

Que, el **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)**, era arquitecto de profesión egresado de la Universidad Autónoma del Caribe y especialista en Gerencia de Empresas.

Que, el **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)**, fue miembro de Número de la Sociedad Colombiana de Arquitectos-Cesar y de la Sociedad Nacional Colombiana de Arquitectos; Miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Cesar. 1987-1991; Miembro fundador de la Lonja de Propiedad Raíz del Cesar.

Que, entre los cargos desempeñados por el **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)** se encuentran: Jefe de la DIVISIÓN DE VIVIENDA Y CONTROL MUNICIPAL del Municipio de Valledupar; Jefe (E) de la DIVISIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO del Municipio de Valledupar; Jefe de PLANES Y PROYECTOS del Municipio de Valledupar; Director (E) del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de Valledupar; Gerente del FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE VALLEDUPAR "FONVISOCIAL"; Gerente Administrativo, de Pensiones y Riesgos Profesionales de la seccional Cesar del SEGURO SOCIAL; Secretario de Gobierno Departamental del Cesar; Gobernador (e) del departamento del Cesar.

Que, el **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)**, fue un gran político perteneciente al partido conservador, siendo elegido Concejal del Municipio de Valledupar en el período 1992-1994, donde fungió como Presidente entre el 1° de noviembre de 1992 y el 1° de febrero de 1993 y Primer Vicepresidente entre el 1° de agosto y el 1° de noviembre de 1993. Igualmente, el **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)** es recordado por las candidaturas a la Alcaldía de Valledupar y a la Gobernación del Cesar.

Que, Concejo Municipal ha considerado meritorio hacerle un homenaje póstumo al extinto líder del partido conservador, en reconocimiento a sus aportes y por los servicios prestados en favor de las comunidades de nuestro Municipio.

Que en virtud de lo anterior el Concejo de Valledupar,

PROPONE:

PRIMERO: Exaltar a **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)** y rendirle un homenaje póstumo por sus valiosos aportes y servicios prestados en favor de las comunidades del municipio de Valledupar.

SEGUNDO: Develar un cuadro con el retrato del **Dr. RUBÉN DARÍO CARRILLO GARCÍA (Q.E.P.D.)**, el cual será ubicado en la galería del concejo Municipal de Valledupar

TERCERO: Entregar el contenido de la presente proposición en nota de estilo a su señora madre Tatica Garcia De Carrillo en acto especial que realizará el Concejo Municipal.

Proponentes,



WILBER HINOJOSA BORREGO



GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZÁLEZ

Bancada Partido Conservador

COADYUVANTES:



Omar Alfredo Ditta Daza

Jorge Daza
Jorge Armando Daza Lobo



Ronald Harbey Castillejo De La Hoz



Pedro Manuel Loperena.



Jorge Andrés Pana Ramos



Thelma Gómez Strauch



Luis Manuel Fernández Arzuaga



Rodrigo Andrés Álvarez Yanguas



Eudes José Orozco Ortiz